



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1039/2007.-

VISTO:

Que la Ordenanza N° 1035/2006, promulgada por Decreto N° 323/2006 del Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha 28 de diciembre de 2006, autoriza a otorgar las Escrituras Traslativas de Dominio a favor de los habitantes de los terrenos edificados bajo el Sistema Plan E.P.A.M. (Esfuerzo Propio y Ayuda Mutua); y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las exigencias de Colegio de Escribanos figuran consignados los debidos datos de cada adjudicatario y su correspondiente parcela de terreno.-

Que en ese listado de adjudicatarios es necesario efectuar una modificación de forma, en el Punto 7) del Art. 1°), en razón del fallecimiento de uno de los adjudicatarios, el Sr. Andrés Avelino Godoy, quien conjuntamente con su esposa figuran en dicho enunciado como adjudicatarios.-

Que la Ordenanza correspondiente, es instrumento válido legalmente para solicitar el trámite de Escrituración Traslativa de Dominio ante Escribano Público.-

Que en razón del cambio enunciado, y a los fines de abreviar dicho trámite, es viable a la fecha efectuar esta modificación, figurando en dicho Punto 7) de la Ordenanza, el nombre de la titular únicamente, la Sra. ORTIZ, María Rosa - DNI N° 12.329.116.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

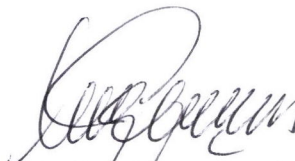
Art.1°).- MODIFICASE el Punto 7) de la Ordenanza N° 1035/2006, el cual debe ser consignado de la siguiente forma:

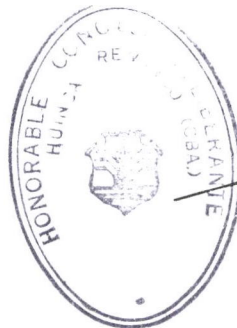
"Art.1°) ...7) ORTIZ, María Rosa -DNI N° 12.329.116 - Domicilio: Alem N° 629 - Lote N° 18 – Cuenta D.G.R. N° 150222682101.-"

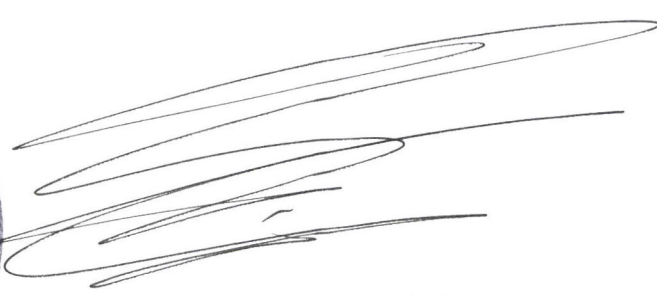
Art.2°).- La presente Ordenanza tendrá efectos para la realización del trámite ante Escribanía, de la respectiva Escritura Traslativa de Dominio a favor de la adjudicataria.-

Art.3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha once de abril de dos mil siete.-


María Graciela Quevedo
Secretaría - H.C.D.




Dr. Fernando Luis Suárez
Presidente

H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 091/2007 de fecha 17 de abril de 2007.-
TENGA SE POR ORDENANZA VIGENTE.-